



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Noviembre de 1978.

Expediente N° 5.039/78.

RES. N° 171/78.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Miriam Elizabeth D' Angelo, solicita equiparación de las asignaturas aprobadas/ en la Carrera de Ingeniería Química con las de Licenciatura en Química/ de este Departamento;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular de la alumna recurrente, información sobre la cual cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que a fs. 28 de estos actuados la Comisión de Docencia de esta Unidad Académica aconseja hacer lugar a lo solicitado en mérito a lo aconsejado por las respectivas cátedras;

Que conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de / este Departamento acordar las equiparaciones para la carrera de su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 ° :Acordar a la Srta. MIRIAM ELIZABETH D' ANGELO, alumna de la carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, L.U. N° 3376, las siguientes equiparaciones con las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA QUIMICA:

- | | | |
|--------------------------------|-----|--|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por | Introducción a la Matemática |
| - ANALISIS MATEMATICO I | por | Análisis Matemático I |
| - QUIMICA GENERAL | por | Introducción a la Química y Complementos de Introducción a la Química. |
| - FISICA I | por | Física I |

//..



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Noviembre de 1978.

Resolución N° 171/78.

RES. N° 171/78.

- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por Introducción a la Matemática.
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II
- FISICA II por Física II

ARTICULO 2° : La equiparación de la asignatura CALOR Y TERMODINAMICA, se encuentra condicionada a la aprobación de la prueba complementaria, sobre los temas:

- a) Teoría cinética del gas ideal.
- b) Termoquímica.
- c) Estado líquido
- d) Estado sólido.

Se fija como fecha para la aprobación de este exámen el 31 de Marzo de // 1979. Conforme a lo informado por la Comisión de Docencia y avalado por / las Cátedras respectivas.

ARTICULO 3° : Considerar como equivalente los Trabajos Prácticos de la asignatura QUIMICA I de la Carrera de Ingeniería Química, con los de QUIMICA INORGANICA I de la Licenciatura en Química, acordandose una prórroga 7 en el vencimiento de los mismos por el término de un turno de exámen, por tratarse de un caso excepcional encuadrado dentro de los términos de la // Resolución N° 530/77 Art. 2°.

ARTICULO 4° : Hágase saber al interesado, y siga a Dirección General de / Alumnos para su tomade razón y demás efectos, cumplido que fuere ARCHIVE- SE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Cr. MARIO JOSE TREVO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas